



INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL 2014



ic-10
construimos
espacios

www.ic-10.es

Hermosilla, 64 6º A · 28001 Madrid \ T +34 91 431 57 15 \ F +34 91 435 54 22 \ mad@ic-10.es

Berguedà, 18-20 Bº 2ª · 08029 Barcelona \ T +34 93 330 64 94 \ F +34 93 330 83 18 \ bcn@ic-10.es



www.ic-10.es

MADRID

BARCELONA

Hermosilla 64, 6ªA
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

IC-10 Proyectos Técnicos y Construcciones S.L.

C/ Hermosilla, 64 6ªA
28001 Madrid-Madrid

Sr. D. Ángel Pès

Presidente

PACTO MUNDIAL

C/ Núñez de Balboa, 116, 5a pl., 27
28006 - Madrid

Madrid, 10 de Noviembre de 2015

Estimado Sr:

Le escribo con el objetivo de mostrar nuestro interés en continuar formando parte del compromiso de implantación de los **Diez Principios del Pacto Mundial** en nuestra actividad y estrategia.

IC-10 Proyectos Técnicos y Construcciones S.L. (IC-10 PTC S.L.) como empresa constructora, incluye en su alcance la construcción de espacios corporativos y comerciales.

Con el objetivo de mostrar el interés de IC-10 PTC S.L. en la **Renovación del Compromiso con el Pacto Mundial**, una de nuestras principales tareas desde la unión a la Red Española del Pacto Mundial, es la de apoyar y promover que se establezca como política el desarrollo sostenible y que se apliquen los principios que permitan el **cumplimiento de los Diez Principios** a los que hace referencia el Pacto Mundial.

Para una empresa como IC-10 PTC S.L. que quiere seguir siendo una empresa sostenible de referencia en su sector estos Diez Principios suponen **un reto constante y un deber ineludible**, así como un interesante marco de referencia para avanzar y mejorar en el campo de la Responsabilidad Corporativa.

Siempre con la misión de proveer servicios de calidad basados en la mejora continua y necesarios para satisfacer las exigencias de nuestros Clientes, IC-10 PTC S.L. cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN-ISO 14001:2004, que garantiza la gestión adecuada para suministrar dichos servicios y la gestión continua en la protección del Medio Ambiente.

Durante este año continuaremos con la difusión de los **Diez Principios** a toda nuestra plantilla, clientes y proveedores mediante nuestro Código Ético y seguiremos fomentando en nuestros trabajadores su derecho a la libre asociación y a la afiliación a organizaciones sindicales, políticas y empresariales, evaluar todas las sugerencias y seguir mejorando continuamente en nuestro sistema de comunicación con nuestros trabajadores, clientes y proveedores.

En el **informe de progreso**, IC-10 PTC S.L. , consciente de la responsabilidad que deben asumir las empresas en el avance de una sociedad respetuosa con el medio ambiente y con Los valores humanos y en el desarrollo de una sociedad solidaria, quiere poner de manifiesto el total compromiso de esta compañía con los **Diez Principios** recogidos en esta iniciativa, para la cual pretende **mantener un conjunto de valores fundamentales en los ámbitos de las cuatro líneas Temáticas como son los derechos humanos, el medio ambiente, los estándares laborales y la lucha contra la corrupción.**

Atentamente,

Ignacio Luengo Álvarez-Santullano
(Director General)

ic-10
construimos
espacios





www.ic-10.es

MADRID

Hermosilla 64, 6ª A
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

BARCELONA

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

INFORMACIÓN GENERAL

- EMPRESA:
IC-10 Proyectos Técnicos y Construcciones, S.L.
C / Hermosilla, 64 6º A
28001 Madrid (España)
www.ic-10.es
- N° DE EMPLEADOS: 40
- PERSONA DE CONTACTO:
D. Ignacio Luengo Álvarez-Santullano
(Director General)
- SECTOR/ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Construcción e ingeniería, **IC-10** es una empresa española cuya principal actividad es la construcción, acondicionamiento y remodelación de oficinas, locales comerciales,...
- VENTAS/INGRESOS ÚLTIMO EJERCICIO: 10.000.000,00 €
- GRUPOS DE INTERÉS: aquellos que nos afectan directamente e indirectamente para el desarrollo de nuestra empresa y para garantizar el mejor servicio.
 - CLIENTES
 - EMPLEADOS
 - PROVEEDORES
 - OTROS...
 - MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - PRODUCCIÓN
 - ORGANIZACIÓN
 - ADMINISTRACIÓN

Nuestro equipo está formado por grandes profesionales capaces de llevar a cabo cualquier proyecto, adaptando el componente tecnológico que sea necesario con el fin de cumplir plazos, costes y calidad, lo que nos posiciona en un lugar destacado dentro del sector.

En relación a los asuntos más significativos para incluir en el Informe de Progreso para el año 2014, el cual se difunde a través de mailing, web, dossier,... destacar que éstos se establecen en base a los objetivos y la estrategia de empresa, incorporando sugerencias a los grupos de interés mediante reuniones periódicas con los trabajadores de la empresa, realizando encuestas de satisfacción a nuestros clientes, constantes evaluaciones de seguimiento a los proveedores y efectuando auditorías internas.

Los encargados de supervisar la toma de decisiones y la gestión de los 10 principios en la empresa son: gerencia, dirección técnica, dirección de producción y la dirección de organización., haciendo mediciones cuatrimestrales.



www.ic-10.es

MADRID

Hermosilla 64, 6ªA
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

BARCELONA

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

PRINCIPIOS

PRINCIPIO 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Evaluando los posibles factores de riesgo en los Derechos Humanos dentro de los grupos de interés aplicables para este principio, se diagnostica:

- Clientes.....Insatisfacción
- Empleados.....Sin riesgo
- Proveedores.....Calidad del servicio

Los valores y normas de la empresa se ven reflejados en la implantación de la norma ISO9001.

La implantación de dicha norma se ve reflejada en las distintas políticas para los grupos de interés.

- **Clientes.....Políticas:**
 - Atención al Cliente
 - Calidad
 - Normas internas de Gestión
 - Objetivos:
Ampliar nuestro alcance a otros países
- **Empleados.....Políticas:**
 - Recursos Humanos
 - Normas internas de Gestión
 - Reglamento interno
 - Objetivos:
Mejorar la colaboración interdepartamental
- **Proveedores...Políticas:**
 - Código Ético
 - Calidad
 - Normas internas de Gestión
 - Reglamento interno
 - Objetivos:
Que la mayoría tenga implantados los sistemas de calidad y gestión



www.ic-10.es

MADRID

Hermosilla 64, 6ªA
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

BARCELONA

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

- **Proveedores...Seguimiento y medición de impactos:**
 - Auditorías
 - Comité/Comisión de control
 - Encuestas/Cuestionarios
 - Evaluación del departamento de compras
 - Seguimiento del código de conducta
 - Sistema de clasificación de proveedores
- Objetivos:
Ampliar cartera y clasificación

PRINCIPIO 2

Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Evaluando los posibles factores de riesgo en los Derechos Humanos dentro de grupo de los proveedores, no se detecta ninguno.

La empresa, de acuerdo a la política RSE/RS, dispone de un manual de calidad en el que se describe la selección de productos o servicios, y teniendo como objetivo la continua mejora de la calidad del servicio.

Mediante la RSE, la empresa se asegura que sus proveedores no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

El 50% de la cartera de proveedores, dispone de alguna certificación (SA8000, ISO9001, ISO14000, ISO18001,...)

PRINCIPIO 3

Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Actualmente no existen factores de riesgo que puedan poner en peligro el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La entidad dispone de una política de consulta por escrito, que trata con los empleados los temas importantes (Convenio Colectivo, Política de comunicación con el empleado, Política de RRHH) y teniendo como objetivo que todos sean conocedores de la misma, contando con la RSE como acción y con el objetivo de colaboración de los distintos departamentos.



www.ic-10.es

MADRID

Hermosilla 64, 6ªA
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

BARCELONA

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

PRINCIPIO 4

Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

El trabajo forzoso no es un factor de riesgo en nuestra empresa, dado el tipo de actividad a la que se dedica.

Hay situaciones en las que sí es necesario implantar medidas de conciliación, tales como tener mujeres embarazadas en plantilla, personal con cargas familiares (personas mayores, niños, etc...), disponiendo de políticas claras y por escrito que determinen las horas de trabajo establecidas, la remuneración de los trabajadores y beneficios sociales (contratos de trabajo, Convenios Colectivos, Políticas de Conciliación, Políticas de RHH).

Uno de los objetivos a cumplir era el de mantener en plantilla al personal con minusvalía reconocidas, objetivo que se cumple al no variar la plantilla a la baja.

PRINCIPIO 5

Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

El trabajo infantil no es un factor de riesgo en nuestra entidad, dada la actividad que desarrolla.

En este caso no aplica desarrollar políticas ni acciones concretas.

PRINCIPIO 6

Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Dado que nuestra empresa no discrimina en cuanto al empleo y la ocupación, no ha tenido la necesidad de realizar un diagnóstico para evaluar factores de riesgo en cuanto a este principio.

En relación al año anterior, los datos del % de la composición del órgano directivo y el resto de plantilla quedarían de la siguiente manera:

- Directivos frente a empleados: 15%
- Directivos mujeres: 33 %
- Directivos hombres: 66v%
- Mujeres: 30 %
- Hombres: 70 %
- Mayores de 45 años: 11 %
- Menores de 30 años: 20 %
- Empleados no nacionales: 20 %
- Empleados con contrato indefinido: 90 %
- Empleados con contrato temporal: 10 %



www.ic-10.es

MADRID

Hermosilla 64, 6ªA
28001 Madrid
T +34 91 431 57 15
F +34 91 435 54 22
mad@ic-10.es

BARCELONA

Berguedà 18-20, bjs 2ª
08029 Barcelona
T +34 93 250 76 54
F +34 93 330 83 18
bcn@ic-10.es

No existen expedientes por acusaciones de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo, además de trabajar siempre en la sensibilización interna sobre la no discriminación e igualdad de oportunidades.

PRINCIPIO 7

Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Actualmente se está trabajando para la implantación de la norma ISO14001, por lo que nuestra entidad cuenta con un responsable que se encarga de informar, coordinar y planificar la correcta gestión de los residuos tanto en el centro de trabajo como en su actividad.

PRINCIPIO 8

Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Nuestra entidad favorece en la medida de lo posible el desarrollo y la difusión de las tecnologías para respetar el medio ambiente, tanto en la implantación de la norma ISO14001 como en la formación y la información continua de los trabajadores.

Por otro lado, la entidad intenta reducir los consumos anuales, este año quedarían de la siguiente manera:

- Electricidad: 2.800 €
- Agua: 205 €
- Papel: 315 €

PRINCIPIO 9

Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La entidad favorece el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente, dando opciones a los clientes de sostenibilidad para sus obras.

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

La entidad trabaja contra la corrupción, la extorsión y soborno estableciendo mecanismos primarios de los procedimientos, pagos y cobros tanto de proveedores como de clientes, solicitando para ello la documentación que certifique la legalidad y vigencia en cuanto a la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.